1. NOMBRE DEL PROYECTO

B.P.	NOMBRE DEL PROYECTO
26002548	ADECUACION DE EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE SANTIAGO DE CALI

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Secretaría del Deporte y la Recreación planea la adecuación de los equipamientos de los escenarios deportivos de alto rendimiento, por ello se encuentra adelantando un proceso de selección el cual tiene por objeto: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE LA SIGUIENTE OBRA: ADECUACION EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DISTRITO SANTIAGO DE CALI BP – 26002548 DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS, FORMULACIÓN DEL PROYECTO Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN".

La ejecución de este proyecto contempla la necesidad de contratar la interventoría al contrato de obra que se celebre para atender el seguimiento, vigilancia y control de la ejecución de la obra. La interventoría deberá ser en los aspectos técnicos, jurídicos, administrativos, financieros y ambientales.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

3.1 OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA ADJUDICADO, SUSCRITO Y EN EJECUCION DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MENOR CUANTÍA Nº.4162.010.32.1.0269 DE 2022; CUYO OBJETO ES: EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE LA SIGUIENTE OBRA: ADECUACION EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DISTRITO SANTIAGO DE CALI BP – 26002548 DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS, FORMULACIÓN DEL PROYECTO Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN.

ALCANCE DEL OBJETO

El contratista deberá ejecutar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental de acuerdo con las obligaciones establecidas en el contrato y los

procedimientos de calidad de la Secretaria del Deporte y la Recreación Distrital sobre el contrato derivado del proceso ya mencionado, siempre y cuando el contrato de obra esté adjudicado, suscrito e iniciado.

Como parte de las obligaciones generales y de acuerdo con el Manual de Contratación del Distrito de Santiago de Cali, la interventoría deberá cumplir con el siguiente alcance:

- CONTROLAR: La interventoría hará control del contrato de obra mediante la inspección permanente y planeada sobre todas y cada una de las etapas en las cuales se desarrolla el cumplimiento de este contrato, con el fin de establecer si dicha ejecución se ajusta a lo acordado y ofrecido por las partes. Para esta función, la interventoría deberá conocer y estudiar todos los documentos del proceso de contratación de la obra, entregado por la Secretaria del Deporte y la Recreación Distrital y/o existentes en la base de documentos del SECOP. La interventoría. en su función de control, es la responsable de proyectar, firmar los documentos que le correspondan según lo establecido en el manual de contratación del Distrito de Santiago de Cali y verificar el finiquito del trámite de todas las actas o documentos contractuales que regulan las relaciones entre la Secretaria del Deporte y la Recreación Distrital y el contratista de obra, tales como actas de suspensión, actas de prórroga, actas de obra ejecutada, actas de recibo de obra y acta de liquidación del contrato, actas de entrega a la comunidad, entre otras.

- SOLICITAR: La interventoría está facultada para solicitar al contratista de obra, oportunamente, que subsane o corrija de manera inmediata errores constructivos que se presenten en obra por incumplimientos a lo previsto en los planos o listados de presupuesto o por malas prácticas constructivas.

- EXIGIR: En la medida que la interventoría encuentre que en el desarrollo de la construcción no se está cumpliendo estrictamente con las obligaciones contractuales, adquiere la obligación de exigir al constructor la satisfacción de las exigencias contractuales, utilizando como instrumentos el contrato y las garantías ofrecidas para respaldar el cumplimiento del mismo.

- COLABORAR: La interventoría se obliga a prestar la colaboración que sea necesaria para el cabal cumplimiento del objeto del contrato de obra. La colaboración no debe confundirse con permisividad.

- ABSOLVER: La interventoría se convierte en un profesional de consulta para absolver las dudas y dificultades que conlleva la ejecución del contrato de obra. Para

atender las consultas, la interventoría cuenta con el apoyo de la Secretaria del Deporte y la Recreación Distrital

● PREVENIR: La interventoría deberá extender su función a la prevención de errores dentro del proceso constructivo, para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato de obra con la calidad y condicionantes técnicos, jurídicos y en la adjudicación del contrato, definidos por la Secretaria del Deporte y la Recreación Municipal.

● COORDINAR CON OTROS VINCULADOS A LAS OBRAS: La interventoría deberá coordinar las reuniones necesarias para el control y seguimiento del contrato de construcción y debe realizar el comité de obra al menos con una reunión semanal a partir de la fecha de inicio del contrato de construcción. El representante legal de la interventoría o el Director de Interventoría deberá asistir a los comités de obra. Igualmente, deberá asistir a las reuniones exigidas en el contrato y a todas aquellas que cite la Secretaria del Deporte y la Recreación Municipal.

● COMUNICAR: La interventoría es el conducto regular entre la Secretaria del Deporte y la Recreación Distrital y los contratistas de obra; en virtud de esta función, la interventoría deberá coordinar las relaciones de la interventoría, con el constructor y con las diversas áreas de la Secretaria del Deporte y la Recreación Municipal.

● LIQUIDAR: La interventoría es responsable de proyectar y tramitar la liquidación del contrato de obra.

● INFORMAR: La interventoría deberá presentar en las reuniones de obra informes de su gestión; deberá presentar un informe mensual acompañado del correspondiente registro fotográfico. Y al finalizar el proyecto deberá presentar un informe consolidado de gestión y el registro fotográfico de la totalidad de la obra.

4. LUGAR DE EJECUCION

COMUNA	ESCENARIO	DIRECCIÓN
19	UNIDAD DEPORTIVA JAIME APARICIO	CALLE 9 No.37-00

5. VALOR DE LA CONTRATACION

El valor estimado para la contratación es la suma de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCO PESOS ($58.041.705,00) M/CTE. INCLUIDO IVA** y todos las deducciones y retenciones.

El presupuesto asignado comprende los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones legales de carácter nacional y/o Distrital que pueda generarse en la celebración y ejecución del contrato, IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

LAS PROPUESTAS NO PODRÁN EXCEDER EL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL, SO PENA DE SER RECHAZADAS.

El presente proceso se respalda con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal, expedido con cargo al presupuesto de la presente vigencia fiscal.

NUMERO DE CDP	FECHA	CONCEPTO	VALOR	APROPIACION	FECHA VENCI-MIENTO
3500175475	25/02/2022	Realizar la interventoría de los procesos de adecuación de los escenarios deportivos y recreativos del Distrito de Santiago de Cali	$26.605.761	4162/1.2.4.3.01/01/2.3.2.02.02.008/52030080005/BP260025481020124	30/12/2022
3500175596	16/03/2022	Realizar la interventoría de los procesos de adecuación de los escenarios deportivos y recreativos del Distrito de Santiago de Cali	$31.435.944	4162/1.2.4.3.01.01/2.3.2.02.02.008/52030080005/BP260025481020124	31/12/2022

NOTA 1: El valor del presupuesto oficial **NO SE PODRA SOBREPASAR;** en caso contrario, la propuesta será RECHAZADA.

5.1 ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION

La Secretaria de Deporte y Recreación, en aras de establecer el presupuesto oficial del proceso actual que se derive del análisis del sector, se cuenta con el histórico de contratos de esta misma naturaleza, que se han ejecutado con personal de características similares a las definidas para el presente proceso y de esta información, proyectada al presente año el valor estimado para la contratación es la suma de CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCO PESOS ($58.041.705,00) M/CTE. incluido IVA y todos las deducciones y retenciones.

El valor del presupuesto del presente proceso de Mínima Cuantía se ha definido a partir del alcance del contrato; se procedió a definir el equipo de trabajo requerido, estableciendo la formación, la experiencia y la cantidad mínima de personas que se deben de tener para la ejecución del presente proyecto.

5.2 FORMA DE PAGO

El valor del contrato que se suscriba como resultado del presente proceso de selección es a precio global fijo no reajustable; por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos en que puede incurrir durante la ejecución del contrato, los cuales deberá tener en cuenta en el valor de su propuesta.

La Secretaria de Deporte y Recreación pagará al contratista el valor del contrato mediante actas parciales o final, de acuerdo con los avances de las obras objeto de ésta interventoría, soportadas con los informes de la interventoría, escritos y digitales, donde se refleje el avance de la obra; los informes serán recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato; los pagos se harán de la siguiente manera: 1) Hasta el noventa por ciento (90%) mediante actas parciales previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. 2) Un pago final correspondiente al saldo del valor del contrato, es decir, el diez por ciento (10%), que será cancelado a la finalización de la Interventoría, entrega de informe final por parte del Supervisor del contrato y recibo a satisfacción por parte de la Entidad; toda autorización de pago requiere previa presentación de los documentos que se detallan más adelante.

Para efectos del pago de las actas referidas, el contratista debe acreditar el pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y de todo el personal asignado a la labor de interventoría y pago actualizado, del sistema de seguridad social integral salud y pensión, conforme a las normas sobre la materia, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma por incumplimientos.

Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de los recursos del programa anual de caja PAC de la Secretaria del Deporte y la Recreación Distrital y a los recursos disponibles de la Tesorería Distrital. Toda demora que se genere por la presentación

inadecuada de las facturas o documentos soportes, serán responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

El valor a facturar se deberá presentar de manera separada para cada frente de obra, si aplica, como quiera que la disponibilidad presupuestal soporta los valores de manera separada.

Para proceder al pago parcial, el contratista deberá anexar los siguientes documentos:

1. Factura debidamente diligenciada.
2. Acta de pago parcial debidamente diligenciada, en formato de la Secretaría de Deporte y la Recreación Distrital, firmada por las partes.
3. Informe de la interventoría donde conste el avance físico, económico, financiero y legal por parte del contratista de obra.
4. Informe de la supervisión que incluya certificación que las obras pagadas se encuentran debidamente soportadas.
5. Certificados actualizado de pagos de aportes parafiscales: caja de compensación familiar, Sena, ICBF.
6. Certificados actualizados de pagos de aportes a la seguridad social: riesgos laborales, salud y pensión para todos los trabajadores vinculados a la realización de los trabajos de Interventoría.

El último pago estará condicionado a la suscripción del acta final de entrega y recibo a satisfacción de los trabajos de obra contratados y a la presentación por parte de la interventoría del informe consolidado final, debidamente aprobados por el supervisor del contrato. La factura de pago final deberá estar acompañada, además de los documentos anteriores, de los siguientes documentos:

7. Recibo de la obra objeto del contrato de construcción, debidamente aprobada por la supervisión y recibida a satisfacción por la misma.
8. Informe final de interventoría acompañado de informe fotográfico. Debe incluir entre otros datos:
 a. Descripción de las actividades ejecutadas y relación de pagos.
 b. Seguimiento al programa de seguridad industrial
 c. Seguimiento al plan de calidad
9. Acta final de recibo de obra.
10. Pólizas y garantías vigentes según las condiciones del contrato.
11. Actas de comité de obra
12. Bitácora de obra

13. Toda la correspondencia derivada de la labor de Interventoría incluyendo: notificaciones al constructor acerca de las posibles deficiencias en materiales, procedimientos constructivos, equipos y mano de obra; los correctivos ordenados, las contestaciones.

El Distrito de Santiago de Cali descuenta del valor a pagar los valores correspondientes a RETEFUENTE, RETEIVA Y RETEICA de acuerdo con la normatividad tributaria y según las características tributarias del contratista; igualmente, el Distrito de Santiago de Cali realiza los siguientes descuentos por concepto de contribuciones especiales, los cuales deben ser tenidos en cuenta por el proponente para la preparación de su propuesta:

Conceptos 2022	**% del valor contrato antes de IVA**
Adulto Mayor	2%
Reteica	6.6 x 1000
Retefuente	6%
Rete IVA	15% si es régimen común, de ser régimen simplificado N/A
Prodesarrollo: Según valor contrato < UVT 2,196 (De $1 a $72,810,575)	1%
Pro Univalle	2%
Pro Hospital	1%
Pro-Unipacífico E.U. (Todo tipo de contratos)	0,5%
Pro-Unipacífico: contratos mayores de $4.700.000	1%

Nota 1: No será reajustado el valor del contrato, por situaciones como cambio de anualidad o imprevistos diferentes al caso fortuito o fuerza mayor.

Nota 2: El proponente, con la presentación de su oferta, declara haber estudiado y aceptado el alcance de los estudios previos e invitación pública del proceso de la Selección por Mínima Cuantía Nº.4162.010.32.1.0270 de 2022 y su magnitud; y acepta también que en su propuesta contempló todos los costos necesarios para ejecutar las actividades de la interventoría del objeto del presente proceso; por lo tanto, correrán por cuenta de la interventoría además de los costos directos de la prestación de sus servicios, los costos de constitución de las garantías, el pago de todos los demás gastos en que incurra el mismo en razón al cumplimiento de los requisitos de

perfeccionamiento y ejecución del contrato, así como las obligaciones tributarias a que haya lugar.

6. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será el mismo establecido para el contrato de obra, es decir por dos meses y medio (2.5), en todo caso no podrá sobrepasar al 31 de diciembre de 2022.

7. OFERTA ECONÓMICA

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana, acerca de los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en la presente invitación.

La propuesta económica deberá ser presentada en pesos colombianos, para efectos de poder ser tenida en cuenta por la Secretaría del Deporte y la Recreación. Deberán indicar el valor total de la propuesta de acuerdo a las cantidades solicitadas, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones legales.

La omisión total o de cualquiera de los ítems, impedirá tener en cuenta su oferta para la adjudicación del contrato, de conformidad con la Ley 80 de 1993.

El proponente deberá ajustar al peso los precios, bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Comité Evaluador de propuestas efectuará dicho ajuste.

Para la presentación de su ofrecimiento económico el Proponente deberá diligenciar el Formato 11, el cual se adjunta.

El proponente deberá presentar su oferta económica según los siguientes cuadros de los costos asociados al objeto del presente proceso.

7.1 CUADRO DE COSTOS Y OFERTA ECONÓMICA

PROCESO DE CONTRATACIÓN PUBLICA Nº 4162.010.32.1.XXXX-2022

PRESUPUESTO OFICIAL

OBJETO: INTERVENTORIA DE CONTRATO DE OBRA

REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL: TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DERIVADO PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 4162.010.32.1.0269 DE 2022 DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS, FORMULACIÓN DEL PROYECTO Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE PROCESO.

Plazo del contrato	2,5	meses
Presupuesto disponible	58.041.705	

Ítem	Cargo / Oficio	Und	Cantidad de	TARIFA MENSUAL	TIEMPO TOTAL	Dedicación	Valor total ($)
			(1)	(2)	(3)	(4)	(5) = (1)x(2)x(3)x(4)
1	PERSONAL PROFESIONAL						
1,1	Director de interventoría /residente ingeniero civil	Und	1		2,50	50,0%	-
1,2	Residente de interventoría ingeniero electricista	Und	1		2,50	100,0%	-
2	ESPECIALISTAS						-
2,1	Profesional SISO	Und	1		2,50	50,0%	-
3	PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE APOYO						-
3,1	Inspector de interventoría	Und	1		2,50	100,0%	-
3,1	Abogado profesional en derecho	Und	1		2,50	10,0%	-
4	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)						-
4,1	FACTOR MULTIPLICADOR (7) - MAXIMO VALOR: 2.1						
4,2	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) x (7) = (A)						-

Ítem	Descripción	Und		Cant		Dedicación	Valor parcial ($)
				(8)		(10)	(12) = (8)x(10)
5	OTROS COSTOS DIRECTOS						
5,1	Ensayos de laboratorio estructuras pruebas según comprobantes por mes.	GL		1,00			
5,3	Oficina (incluye dotación y servicios públicos)	UND		1,00	2,50		
5,4	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	UND		1,00			
5,5	Dotación EPP	UND		1,00			
5,6	Medios de transporte	MES		1,00	2,50		
	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (12) = (B)						-
	SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)						-
	IVA = 19% x (C) = (D)					19%	-
	COSTO TOTAL = (C) + (D)						-

Nota 1: Para la elaboración de la propuesta económica el oferente deberá tener en cuenta e incluir todos los recursos y requisitos contenidos en el presente cuadro de costos. En caso contrario la propuesta será rechazada.

Nota 2: El oferente deberá tener en cuenta, para la preparación de su propuesta, los costos en que pueda incurrir en el periodo de liquidación del contrato.

7.2 FACTOR MULTIPLICADOR SOBRE SALARIOS PARA EL PERSONAL TÉCNICO Y DE APOYO

El proponente deberá presentar el cuadro del factor multiplicador**,** el cual debe contener todos los costos de prestaciones sociales, administración, impuestos y deducciones, entre otros, en los cuales incurrirá la interventoría al ejecutar el contrato.

7.3 FACTOR MULTIPLICADOR SOBRE SALARIOS DEL PERSONAL

El Proponente también debe presentar el cálculo del factor multiplicador de salarios tomando como base el formato entregado con el formato 11, el cual podrá complementar a su criterio.

El formato a utilizar es el siguiente:

CALCULO DEL FACTOR MULTIPLICADOR SOBRE SALARIOS DEL PERSONAL

Item	Descripción	Parcial	Total
A	**Salario Básico Mensual**		**100.00%**
B	**Prestaciones Sociales**		**%**
	Cesantías		
	Intereses sobre Cesantías		
	Vacaciones		
	Prima Anual		
	Pensión		
	EPS		
	Subsidio Familiar		
	Sena		
	ICBF		
	Dotación		
	Elementos de protección personal		

Item	Descripción	Parcial	Total
C	**Sistema de Seguridad Social Integral**		**%**
	ARP		
	Seguro de Vida		
D	**Costos Directos**		
D-1	**Gastos Generales**		**%**
	Gastos de legalización		
	Imprevistos		
D-2	**Impuestos, Perfeccionamiento**		**%**
	Retefuente		
	Estampillas y Otros (AFP)		
E	**Honorarios**		**%**
	Honorarios		
FACTOR MULTIPLICADOR (A+B+C+D+E)			**%**

El proponente podrá aumentar a su criterio los conceptos que afectan al factor multiplicador, pero como mínimo debe conservar y cuantificar los conceptos aquí presentados.

8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES DE ESTE PROCESO

8.1 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

Para un mayor orden y facilitar la verificación de la Experiencia, el proponente deberá relacionar la experiencia en el FORMATO 3.

El proponente podrá acreditar la experiencia con mínimo uno (1) y máximo tres (3) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS DE INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL, a contratos de obra en escenarios deportivos y/o recreativos, y/o equipamiento público, iniciados, ejecutados y terminados; celebrados con entidades públicas o privadas.

Si el Proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

El proponente debe acreditar la **experiencia específica** en la especialidad del objeto del presente proceso. Por lo tanto, se requiere que como mínimo **UNO (1)** de los contratos relacionados como experiencia general en su objeto o actividades estén relacionadas con la siguiente tabla:

Contratos	Requisito Específico	INDICADOR
Al menos UNO (1) de los contrato(s) relacionados en la experiencia general debe cumplir en su objeto o actividades con el siguiente requisito específico e indicador	Haber realizado la interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera y ambiental de contrato de obra de instalación y/o hincado, y/o montaje de al menos 4 postes y /o mástiles para iluminación en equipamientos públicos.	Mayor o igual al 100% del P.O. (PRESUPUESTO OFICIAL)
Al menos UNO (1) de los contrato(s) relacionados en la experiencia general en su objeto o actividades debe cumplir con el siguiente requisito específico e indicador	Haber realizado la interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera y ambiental a un contrato de obra en cuyo objeto o actividades se haya realizado cimentaciones profundas tipo caissons	Volumen de fundición de concreto para caisson mayor o igual a 40 M3

Los anteriores contratos deben haberse SUSCRITO, EJECUTADO Y TERMINADO, a la fecha de cierre del plazo del proceso y deben estar incluidos dentro de los contratos relacionados como experiencia general.

JUSTIFICACION DE REQUISITOS EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

1. Teniendo en cuenta que el proceso objeto de la presente Interventoría contempla el desmonte e instalación de 8 mástiles para la iluminación de escenarios deportivos, este organismo busca contratista con experiencia en Interventoría de obras donde se haya ejecutado el montaje de al menos cuatro postes y/o mástiles para iluminación, lo anterior teniendo en cuenta los requerimientos técnicos para la iluminación en escenarios deportivos y/o equipamientos públicos, garantizando la idoneidad y experticia para la ejecución de las actividades del presente proyecto.

2. Teniendo en cuenta que el proceso objeto de la presente Interventoría contempla la construcción de cimentación profunda tipo caisson y/o pilote para el soporte de los mástiles este organismo busca proponente que aporte experiencia en Interventoría en

la construcción de este tipo de cimentación. Todo lo anterior en cumplimiento a brindar seguridad a la comunidad e infraestructura existente.

8.2 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

8.2.1 REQUISITOS MINIMOS DEL PERSONAL

El personal que el contratista vincule para desarrollar la interventoría deberá tener sus documentos personales en regla tales como cédula de ciudadanía, libreta militar y en general todos los requisitos que exige la Ley 100 de 1993. Queda terminantemente prohibido al contratista la vinculación de menores de edad.

La interventoría deberá ser dirigida personalmente por el ingeniero Director/residente de Interventoría quien deberá estar acompañado del personal idóneo y calificado que se detalla a continuación.

El personal requerido es el siguiente:

ITEM	CARGO	NUMERO DE PERSONAS	% DE DEDICACION	REQUISITOS MINIMOS	
				FORMACION PROFESIONAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
1	PROFESIONAL DIRECTOR / RESIDENTE DE INTERVENTORIA	1	50%	INGENIERO CIVIL con mínimo DIEZ (10) años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la matricula profesional.	Acreditar experiencia como director de interventoría de mínimo de TRES años en (2) proyectos de obra civil en escenarios deportivos y/o recreativos y/o equipamiento público
2	PROFESIONAL RESIDENTE DE INTERVENTORIA	1	100%	INGENIERO ELECTRICISTA con mínimo CINCO (5) años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la matricula profesional.	Acreditar experiencia en contratos de interventoría en donde se haya desempeñado como: residente eléctrico y/o supervisor eléctrico y/o asesor o especialista eléctrico.
3	UN (1) INSPECTOR DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL SISO	1	50%	Acreditar título como profesional en el área de salud ocupacional y mínimo CINCO (5) años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	Acreditar la participación en el sector público o privado en por lo menos tres (3) contratos de obra y/o interventoría pública, como profesional en seguridad industrial y/o salud ocupacional y/o seguridad y salud en el trabajo.

ITEM	CARGO	NUMERO DE PERSONAS	% DE DEDICACION	REQUISITOS MINIMOS	
				FORMACION PROFESIONAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
4	INSPECTOR DE OBRA	1	100%	Acreditar título profesional como técnico y/o tecnólogo en obras y/o maestro de obra con matrícula vigente, y experiencia general de OCHO (8) años a partir de la expedición de la matrícula profesional.	Acreditar experiencia como inspector de obra y/o interventoría en como mínimo tres (3) proyectos de construcción y/o adecuación de escenarios deportivos y/o recreativos y/o equipamiento público.
5	PROFESIONAL EN DERECHO	1	10%	Acreditar título profesional como ABOGADO con mínimo OCHO (8) años de experiencia profesional contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.	Acreditar experiencia en interventoría de obras civiles en por lo menos dos (2) proyectos.

La interventoría está obligada a emplear en la ejecución del contrato el personal con las especialidades solicitadas anteriormente; dicho personal no podrá ser cambiado durante la ejecución del contrato; no obstante, si por alguna circunstancia alguna de las personas propuestas se debe cambiar, se reemplazará por otro de igual o de mayor perfil, previa presentación de la respectiva hoja del vida al supervisor del contrato.

El personal requerido con dedicación exigida del 100% no debe estar comprometido en contratos que se encuentren en ejecución.

El personal del interventor deberá contar con dotación y además con los elementos de protección personal que resulten de la elaboración del panorama de riesgos y de bioseguridad que exijan las actividades desarrolladas por todo el personal a cargo del interventor.

Para la totalidad del personal requerido inclusive el personal adicional, los títulos disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El contratista para todos los efectos legales actuará como empleador por lo que asumirá todos los pagos por concepto de salarios, auxilio de transporte, prestaciones sociales, aportes parafiscales (según los casos de ley), seguridad social, cajas de compensación, riesgos profesionales, seguro de vida y demás emolumentos a que tenga derecho conforme a la normatividad laboral y ejercerá en consecuencia la representación legal ante cualquier reclamación que se derive de la ejecución del contrato que se suscriba.

La totalidad del personal operativo empleado para ejecutar la interventoría deberá estar asegurado por la ARL en la tarifa adecuada a sus labores.

8.2.2 SOPORTES DE ACREDITACION DEL PERFIL DEL PERSONAL

El proponente deberá acompañar la hoja de vida de los candidatos a los cargos con los siguientes soportes:

- Hoja de vida debidamente diligenciada y firmada.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Copia legible del diploma o acta de grado de estudios profesionales.
- Copia legible de la matricula o tarjeta profesional.
- Antecedentes del COPNIA o CPNAA vigente con anterioridad a la fecha de adjudicación del presente proceso.
- Certificaciones de experiencia por el tiempo mínimo exigido.
- Antecedentes de contraloría y procuraduría.
- Carta de presentación de quien ejercerá el cargo.

Cada una de las certificaciones aportadas como experiencia para el personal propuesto debe indicar como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante con dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato. Deberá permitir verificar el cumplimiento del objeto requerido para cada certificación.
- Actividades ejecutadas durante el desarrollo del contrato.
- Fecha de iniciación del contrato y fecha de terminación del contrato. En el caso que la fecha solo indique año y mes, el cálculo del tiempo de la experiencia será tomado a partir del último día del mes inicial y hasta el primer día del mes final.
- Valor del Contrato
- Las certificaciones deben venir debidamente suscritas con nombre, firma, cargo, dirección y teléfono de la persona facultada para expedirlas.
- En caso que la certificación sea expedida por una persona natural deberá aportar copia del contrato donde se pueda determinar el cargo y las actividades desarrolladas dentro de la ejecución del mismo.

Para efectos de acreditar la experiencia e idoneidad del personal requerido las certificaciones aportadas deberán relacionar el objeto o alcance contractual el cual debe estar relacionado con el cargo a desempeñar en el presente proceso; de no estar relacionado debe presentarse en dicha certificación un documento anexo en el cual se pueda evidenciar el cargo o perfil, obligaciones contractuales funciones o actividades desarrolladas y tiempo durante el cual ejecutó las actividades como profesional.

En caso de que el profesional certificado haya participado en el desarrollo de un contrato como contratista deberá presentar la certificación expedida por el contratante donde se registre el cargo o perfil desempeñado como profesional en la ejecución del mismo.

La experiencia general, experiencia profesional según el Articulo 12 la ley 842 de 2003, para el ejercicio de las diferentes profesiones requeridas en el presente proceso, se computará a partir de la expedición de la matricula profesional.

La experiencia específica, se determina como la práctica adquirida en el ejercicio de las funciones de un cargo en particular o en una determinada área de trabajo o área de la profesión.

En caso de presentarse auto-certificaciones, se deberá acompañar la certificación con los siguientes documentos:

- ✓ Si el proponente es el mismo que certifica al profesional, debe adjuntar copia del respectivo contrato suscrito entre el proponente y la entidad contratante, la certificación, acta de recibo final o acta de liquidación del contrato que generó la acreditación de la experiencia del profesional.
- ✓ Si el profesional propuesto es el mismo que se certifica, debe adjuntar el contrato y el acta de recibo final o acta de liquidación del contrato que generó la acreditación de la experiencia.
- ✓ Si el profesional propuesto coincide con uno de los representantes legales o socios de la persona jurídica que propone, o la persona natural que oferta, o el representante legal de consorcios o uniones temporales, debe adjuntar el contrato y el acta de recibo final o acta de liquidación del contrato que generó la acreditación de la experiencia.
- ✓ En estos tres casos. la sola auto-certificación de experiencia no será tenida en cuenta para acreditar la experiencia específica solicitada para los profesionales.

Nota 1: En caso que la certificación no contenga la información anteriormente solicitada no se tendrá en cuenta para efectos de verificar la experiencia profesional.

Nota 2: Para el cálculo de la experiencia del personal en años, se tomará como base años de 360 días y meses de 30 días y no se contabilizarán traslapos por proyectos

simultáneos, es decir, en caso de traslapos se contabilizará solo una (1) vez dicho periodo.

La Entidad se reserva el derecho de solicitar los documentos adicionales que considere pertinentes para verificar la información suministrada por el proponente.

8.3 SUPERVISION

Todas las actividades derivadas de la ejecución del contrato con la interventoría estarán controladas por la Secretaria del Deporte y la Recreación Distrital por intermedio del supervisor que se designe para tal fin.

La interventoría deberá acatar y facilitar los requerimientos y observaciones de la supervisión.

Serán funciones del supervisor, garantizar que la interventoría cumpla con las obligaciones pactadas en el contrato y la propuesta económica, para la correcta ejecución de las actividades de interventoría administrativa, técnica, financiera y ambiental.

Hasta aquí el anexo técnico.

_____	_____
FELIPE DULCEY CUELLAR	MARIA CRISTINA PRIETO CADENA
Subsecretario de Infraestructura Recreativa y Deportiva	Profesional Contratista

Santiago de Cali, __ __ __ __ de 2022.

Proyectó: María Cristina Prieto C. Profesional Contratista
Revisó: Carlos Alberto López, Profesional Contratista

9. ANEXOS

ANEXO 5 - FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA

Proceso de Contratación Nº 4162.010.32.1.0270 de 2022

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que el valor total de la propuesta es por la suma de **[valor de la propuesta en letras y números]**, valor que incluye todos los gastos e impuestos a que haya lugar.

Dicho valor obedece a los siguientes conceptos, en los cuales se relacionan todos los costos, gastos y valores que conforman la consultoría a realizar:

PROCESO DE CONTRATACIÓN PUBLICA Nº 4162.010.32.1.XXXX-2022

PRESUPUESTO OFICIAL

OBJETO: INTERVENTORIA DE CONTRATO DE OBRA

REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL: TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DERIVADO PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 4162.010.32.1.0269 DE 2022 DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS, FORMULACIÓN DEL PROYECTO Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE PROCESO.

Plazo del contrato	2,5	meses
Presupuesto disponible	58.041.705	

Ítem	Cargo / Oficio	Und	Cantidad de (1)	TARIFA MENSUAL (2)	TIEMPO TOTAL (3)	Dedicación (4)	Valor total ($) (5) = (1)x(2)x(3)x(4)
1	PERSONAL PROFESIONAL						
1,1	Director de interventoría /residente ingeniero civil	Und	1		2,50	50,0%	-
1,2	Residente de interventoría ingeniero electricista	Und	1		2,50	100,0%	-
2	ESPECIALISTAS						-
2,1	Profesional SISO	Und	1		2,50	50,0%	-
3	PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE APOYO						-
3,1	Inspector de interventoría	Und	1		2,50	100,0%	-
3,1	Abogado profesional en derecho	Und	1		2,50	10,0%	-
4	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)						-
4,1	FACTOR MULTIPLICADOR (7) - MAXIMO VALOR: 2.1						
4,2	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) x (7) = (A)						-

Ítem	Descripción	Und		Cant (8)		Dedicación (10)	Valor parcial ($) (12) = (8)x(10)
5	OTROS COSTOS DIRECTOS						
5,1	Ensayos de laboratorio estructuras pruebas según comprobantes por mes.	GL		1,00			
5,3	Oficina (incluye dotación y servicios públicos)	UND		1,00	2,50		
5,4	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	UND		1,00			
5,5	Dotación EPP	UND		1,00			
5,6	Medios de transporte	MES		1,00	2,50		
	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (12) = (B)						-
	SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)						-
	IVA = 19% x (C) = (D)					19%	-
	COSTO TOTAL = (C) + (D)						-

Firma del Proponente
Nombre:
Documento de Identidad:

ANEXO 5 - FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA – FACTOR MULTIPLICADOR

Proceso de Contratación Nº. 4162.010.32.1.0270 de 2022

CALCULO DEL FACTOR MULTIPLICADOR SOBRE SALARIOS DEL PERSONAL TECNICO Y DE APOYO			
ITEM	**DESCRIPCION**	**CALCULO**	**%**
A	**Salario Básico Mensual**		**100.00%**
B	**Prestaciones Sociales**		**%**
	Cesantías	8.33%	
	Intereses sobre Cesantías	1.00%	
	Vacaciones	4.17%	
	Prima Anual	8.33%	
	Pensión	12.00%	
	EPS	8.50%	
	Subsidio Familiar	4.00%	
	Sena	2.00%	
	ICBF	3.00%	
	Dotación		
	Horas extras, dominicales y otros recargos		
C	**Sistema de Seguridad Social Integral**		**%**
	ARP		
	Seguro de Vida		
E	**Costos Directos**		
E-1	**Gastos Generales**		**%**
	Gastos de legalizacion		
	Imprevistos		
E-2	**Impuestos, Perfeccionamiento**		**%**
	Retefuente		
	Estampillas y Otros (AFP)		
FACTOR MULTIPLICADOR (A+B+C+D+E)			**%**

ANEXO 11: RELACION DE CONTRATOS PARA HABILITAR EXPERIENCIA DEL PROCESO Nº. 4162.010.32.1.0270 DE 2022

PROPONENTE: __

A continuación, relaciono los contratos que presento para la invitación en referencia, con los cuales demuestro la experiencia específica solicitada en la invitación.

No.	No. consc. RUP	Objeto	Entidad contratante	Valor total del contrato ($ o SMMLV)	% de participación en consorcios o uniones temporales	Experiencia Valor en pesos ($) (Valor total del contrato multiplicado por el % de participación)	Experiencia Valor SMMLV (Valor total del contrato multiplicado por el % de participación)
1							
2							
3							
4							
5							
					TOTAL EN SMMLV		

NOTA: Si el oferente es plural, se debe detallar el nombre del integrante que aporta la certificación.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O CONVENCIONAL O PROPONENTE

Santiago de Cali, __